



Ordenanza Numero: 5695
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



515/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Antonieta M. SALA
Administradora Local N° 2743
D.L.T. y D.G. - C.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Emanuel Santiago Calderón, DNI 38785450, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad familiar y personal. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5695.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T y D.G. S.L. y F.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 NOV 2019

VISTO el expediente N° CD-11396-2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Emanuel Santiago Calderón, DNI 38785450, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad familiar y personal. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5695, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se exceptúa al señor Emanuel Santiago Calderón, DNI 38785450, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administradora Reg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2..

único efecto que pueda desarrollar su actividad familiar y personal. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2270 /2019.

Bol

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia